

Expediente de contratación 24SERV002P1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Irún, octubre de 2024

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes	3
3.	Objeto y alcance	4
4.	Descripción de los trabajos a realizar	6
4.1.	Limpieza de colectores.....	6
4.2.	Inspección con cámara CCTV: GRUPO 1	7
4.3.	Inspección con DRON: GRUPO 2	9
4.4.	Informe de actuaciones para la reparación, adecuación y modernización de la red de saneamiento e integración en GIS	9
5.	Desarrollo de los trabajos	10
5.1.	Documentación aportada por TXINZER	10
5.2.	Planificación del desarrollo del contrato	10
6.	Entrega de la toma de datos	11
7.	Control de calidad	11
8.	Calibración de instrumentos	11
9.	Dirección del servicio	12
10.	Observancia de la normativa de seguridad y salud	12
10.1.	Responsabilidad de la aplicación.....	12
10.2.	Equipos de seguridad y salud	12
10.3.	Responsabilidad en caso de incidente laboral	12
10.4.	Reconocimientos médicos y vacunaciones	12
10.5.	Plan de prevención de riesgos laborales	13
10.6.	Señalización	13
11.	Confidencialidad.....	13
12.	Protección de Datos	13
13.	Evaluación del principio DNSH	13
14.	Etiquetado verde y digital	14
15.	Cuestiones adicionales	15
15.1.	Transferencia tecnológica.....	15
15.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas	15
16.	Régimen económico del servicio	16

1. Introducción

Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en adelante TXINZER), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en el proyecto TXINGUDI DATA DRIVEN BAY (TD2B), dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, mediante la digitalización de la red de saneamiento de TXINZER.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con el proyecto TXINGUDI DATA DRIVEN BAY (TD2B), TXINZER precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

2. Antecedentes

TXINZER ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “TXINGUDI DATA DRIVEN BAY (TD2B)”, que ha sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/919/2023 de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, ; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

En el marco de la componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.I1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y Objetivo CID/OA número 76 e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el objetivo de obtener mejoras en el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales así como mejorar el cumplimiento de los criterios de eficiencia energética o mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Los objetivos generales de los trabajos a llevar a cabo son los identificados, dentro del proyecto **TXINGUDI DATA DRIVEN BAY (TD2B)** como:

- **02.** Representar y digitalizar todos los activos y evaluar los sistemas de captación, abastecimiento, saneamiento, depuración y vertido.
- **05.** Aumentar la eficiencia en la gestión del Saneamiento y Drenaje Urbano de agua en Irún y Hondarribia.

Dentro del proyecto TXINGUDI DATA DRIVEN BAY (TD2B) este proyecto queda englobado dentro de la siguiente actuación:

- **A010.** Caracterización digital de la red de saneamiento

3. Objeto y alcance

Los activos del ciclo integral del agua pueden fallar o dañarse debido a diversos factores, ya sea la edad y el deterioro, o daños en la estructura causados por obstrucciones o problemas de conexión de las tuberías, por ejemplo. Para que la gestión de estos activos tenga éxito, es vital realizar inspecciones de forma continua, caracterizando digitalmente la infraestructura.

Esta actuación resulta capital en el proceso de reducción de las intrusiones marinas en la red de saneamiento del litoral de Txingudi, elemento clave para el buen funcionamiento de los procesos de depuración y por consiguiente de la calidad del vertido para mantener en estado óptimo las masas de agua afectadas (Bahía de Txingudi, mar cantábrico...). Estas afecciones se incrementan en un contexto de cambio climático y elevación del nivel del mar.

Realizar inspecciones, digitalizar y monitorizar la infraestructura y un seguimiento de los activos permite conocer su estado, y por lo tanto comprender mejor los problemas de rendimiento. En última instancia, aporta certeza sobre qué activo necesita atención y qué actuación es la más adecuada en función del presupuesto de capital y de O&M disponible en la organización. La inspección de activos es fundamental para priorizar las

actuaciones de reparación que sean más necesarias, logrando una gestión proactiva y con ello mejorando el rendimiento de la red a todos los niveles, es decir, nos permitirá:

- Evaluar el estado general de los colectores para la detección temprana de problemas.
- Identificar conexiones indocumentadas y vertidos ilegales.
- Definir con precisión el trazado de los colectores.
- Análisis y levantamiento de puntos de alivio a cauce inventariados y localización de los no inventariados.
- Gestionar eficazmente las infraestructuras envejecidas, anticipándonos a los problemas.
- Resolver problemas debidos a averías en la red y gestionar los costes de reparación o sustitución.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa, principalmente la referida a la gestión de vertidos al medio receptor.

Los trabajos se componen del servicio de **limpieza, inspección, tratamiento y caracterización de imágenes e integración en GIS de unos 90.000 metros de colectores.**

A los efectos de ejecución de los trabajos encomendados, se distinguen dos agrupaciones de colectores:

- **GRUPO 1:** donde se realizarán inspecciones con robot con cámara CCTV con calidad de imagen Full HD y software de detección automática de anomalías por IA, **en colectores con diámetro inferior a 800 mm**, en una longitud aproximada de **80.000 metros**.
 - **GRUPO 2:** donde se realizarán Inspecciones en 3D mediante toma de datos con robot volador autónomo y digitalización de los datos **de los colectores con diámetro igual o superior a 800 mm**, en una longitud aproximada de **10.000 metros**.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 MESES**

4. Descripción de los trabajos a realizar

El objeto de este pliego es establecer los requisitos y condicionantes técnicos que han de regir los trabajos de DIGITALIZACIÓN de la red de saneamiento y drenaje urbano de TXINZER S.A., y, concretamente, la **limpieza, inspección y caracterización digital** de los colectores que considere la DC, atendiendo a sus características, con el objetivo de:

- Evaluar el estado general de los colectores para la detección temprana de problemas estructurales.
- Detectar anomalías en los colectores que puedan implicar filtraciones hacia el interior o exterior de los colectores, produciendo variaciones del nivel freático.
- Inspeccionar caudales, aportaciones y filtraciones.
- Identificar conexiones indocumentadas y vertidos ilegales.
- Definir con precisión el trazado de los colectores.
- Detectar vertidos no autorizados a colector o a cauce

Se realizarán dos tipos de inspecciones en función del diámetro de los colectores, agrupados en los Grupos 1 y 2 anteriormente definidos.

Se incluirán todos los **trabajos previos** de acondicionamiento de los registros necesarios, la preparación de la **documentación** necesaria para tramitar permisos, la **señalización** necesaria en caso de afectar al tráfico viario y la entrega del informe.

Es importante destacar que cualquier incidencia a la hora de llevar a cabo los trabajos por cuestiones de tráfico rodado, aparcamiento en zonas que impiden la medición deben ser solventadas por el adjudicatario del contrato y no deben ser un impedimento para completar los trabajos de forma satisfactoria, en cumplimiento estricto de las medidas de prevención de riesgos laborales que entrañan este tipo de trabajos. No supondrá valoración aparte la resolución por parte del adjudicatario de este tipo de incidencias.

4.1. Limpieza de colectores

Previo a las labores de limpieza se realizará una inspección visual inicial mediante equipo de vigilancia especial con pértiga desde los pozos de registro, verificando el estado previo de limpieza de todas las conducciones entrantes y salientes de dicho pozo. El equipo de trabajo para realizarlo estará compuesto por técnico y ayudante especializado con vehículo para el transporte de los medios técnicos y humanos adecuados. El objetivo de la inspección visual mediante pértiga de los pozos y de sus colectores de entrada o salida es el conocimiento del estado de la limpieza de la red y la programación de las limpiezas. El licitador podrá proponer otros métodos alternativos para optimizar las labores de limpieza de la red de alcantarillado.

La limpieza se efectuará, con carácter general, con medios mecánicos. En los colectores circulares y no visitables se utilizarán, preferentemente, equipos mixtos de impulsión aspiración, con capacidad para disgregar y arrastrar mediante agua a alta presión, los productos sedimentados y adheridos a la red. Igualmente, estos equipos realizarán la aspiración y recogida de productos acumulados en los pozos de registro, que serán limpiados junto con el resto de los elementos a la vez que las limpiezas de colectores que se determinen.

Dentro de los trabajos de limpieza también se incluirá como limpieza la eliminación de las raíces con herramientas adecuadas, robot fresador principalmente, así como las lechadas u otros productos sólidos que hayan modificado la pendiente del conducto. Se eliminará también cualquier otro elemento en el interior de los conductos, como barras, intrusiones de acometidas, etc., que pueda ser fresado o cortado.

A efectos de evaluación de las tareas realizadas en el marco del presente contrato, se considera que una conducción o colector está limpio y que las labores de limpieza preventiva realizadas son adecuadas cuando mediante estas se eliminan todos aquellos elementos que se encuentran en los colectores y que impiden que el agua fluya con facilidad en su evacuación y que pueda ser causa de retenciones o atascos en la red de alcantarillado, produciendo malos olores, inundaciones e incluso entrada en carga de las conducciones

4.2. Inspección con cámara CCTV: GRUPO 1

La inspección visual de la red realizada con pértiga se complementa con la inspección visual de la red mediante robot con cámara CCTV.

La inspección de conducciones con equipo de vigilancia especial con cámara de televisión se realizará con un técnico y ayudante especializado, que contará con furgón adecuado para el equipo técnico y humano.

El objetivo de este tipo de inspecciones es la comprobación del estado de la red y más en concreto del estado estructural de las infraestructuras revisadas, para lo que se utilizarán equipos de alta calidad, como pueden ser cámaras de inspección con modelización en 3D, además de contar con personal técnico cualificado para el análisis del resultado de la inspección y para la propuesta de soluciones en su caso, todo ello reflejado en correspondiente informe técnico al efecto. Se considera que las inspecciones estructurales permitirán el conocimiento del estado estructural de los colectores y la existencia de deficiencias que puedan reducir la vida útil del colector y/o sufrir daños que alteren el normal funcionamiento de la red. Las revisiones estructurales deberán de hacerse de acuerdo con la norma UNE-EN 13508-2 “o equivalente”.

Para todos los colectores se considera que las inspecciones estructurales realizadas además de aportar información sobre el estado del colector también deberán añadir la

comprobación de la existencia de acometidas y conexiones de sumideros u otros elementos existentes para disponer de un conocimiento detallado de la red para su incorporación al GIS de TXINZER.

De todas estas inspecciones, TXINZER dispondrá de la documentación correspondiente: vídeos, fotos, detalles, croquis, etc. Esta documentación deberá incorporarse al sistema de gestión y digitalización del servicio a implantar dentro de los mismos plazos expuestos para la emisión de los informes, así como incorporarse directamente o mediante conexión informática al GIS de TXINZER.

Los informes de inspección de colectores se realizarán en formato digital adecuándose a la normativa UNE-EN 13508-2:2003+A+1 “o equivalente” y con las consideraciones adicionales que pueda marcar TXINZER al inicio del contrato.

TXINZER se reserva el derecho de repetir las inspecciones en caso de que las grabaciones efectuadas o las imágenes obtenidas no se vean de forma nítida, en este caso no se contarán nuevamente como metros inspeccionados.

Los metros aproximados a inspeccionar son:

GRUPO 1				
DIAMETRO	TIPO AGUA	MATERIAL		
		PVC	HORMIGON	
300	FECAL	11.213	2.111	METROS
	UNITARIO	6.519	4.017	
	PLUVIAL	18.589	5.734	
400	FECAL	755	808	
	UNITARIO	481	4.197	
	PLUVIAL	4.293	2.713	
500	FECAL	706	852	
	UNITARIO	1.107	2.796	
	PLUVIAL	2.259	2.380	
600	FECAL	663	777	
	UNITARIO	441	1.802	
	PLUVIAL	1.019	2.809	
700	FECAL	0	0	
	UNITARIO	0	1.201	
	PLUVIAL	237	492	
		48.044	32.195	80.240

4.3. Inspección con DRON: GRUPO 2

El contrato incluirá entre otras, la realización de las siguientes actuaciones:

- Levantamiento en 3D mediante toma de datos con robot volador de los colectores de saneamiento con diámetro igual o superior a 800 mm que se indican en el presente pliego.
- Entrega de imágenes panorámicas del interior de los colectores georreferenciadas.
- Geolocalización de imágenes y modelos 3D en coordenadas absolutas (latitud, longitud y altitud).
- Localización de roturas o fisuras de los colectores, y caracterización de las mismas, de forma que se puedan detectar filtraciones o infiltraciones que puedan producir variación del nivel freático.
- Detección de vertidos no inventariados, así como aliviaderos que podrían implicar vertidos al Dominio Público Hidráulico.

Los metros aproximados a inspeccionar son:

GRUPO 2		
INTERCEPTOR GENERAL	5.025	ml
COLECTOR ANZARÁN	615	ml
COLECTOR IPARRALDE	525	ml
COLECTOR JAIZUBIA	1.515	ml
COLECTOR DUMBOA	455	ml
COLECTOR ZUBIMUXU	1.935	ml
	10.070	ml

4.4. Informe de actuaciones para la reparación, adecuación y modernización de la red de saneamiento e integración en GIS

El informe constará como mínimo de:

- Integración en el GIS de Txinzer de inspecciones e informe de incidencias.
- Cartografía de los tramos donde se cataloguen gráficamente según nivel de incidencia.
- Informe de modernización que consistirá en estudio de alternativa, solución propuesta y valoración económica.
- Priorización de la rehabilitación según aspectos críticos de estado de tubería y afecciones sociales y ambientales.
- Asignación de plazos de rehabilitación para la remediación de daños.

5. Desarrollo de los trabajos

5.1. Documentación aportada por TXINZER

TXINZER proporcionará al adjudicatario la siguiente documentación:

- Cartografía existente de la zona de trabajo con las redes de la infraestructura a inspeccionar, en formato GIS, que contendrá la ubicación de los elementos de la red, especialmente de los pozos desde los cuales se podrá acceder para la toma de datos con dron.
- Otra información relevante para los trabajos (información de obras en ejecución en los colectores del estudio, convenios de gestión, etc...)

5.2. Planificación del desarrollo del contrato

En la primera semana de contrato el adjudicatario presentará un cronograma para la realización completa de los trabajos, que debe alcanzar **un mínimo de ejecución de 80.000 metros en el caso del Grupo 1 y de 10.000 metros en el caso del grupo 2** y que deberá ser aprobado por Txinzer.

Estas cantidades se refieren a un contrato de 18 meses. En caso de no poder alcanzar ese plazo por condiciones de plazos del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, las cantidades exigidas se minorarán proporcionalmente al plazo restringido.

Se presentará también un **cronograma de ejecución mensual** que irá actualizando el global del contrato en el que se programe la ejecución de 4.500 metros mensuales.

Txinzer podrá penalizar el desvío respecto al cumplimiento de estos hitos mensuales en caso de ser superior al 10% del planificado de la siguiente manera:

- Únicamente se penalizará en caso de desviación superior al 10%
- La penalización será del 50% del importe correspondiente a la desviación incurrida.
- Estas desviaciones deberán ser corregidas a lo largo del contrato, restableciendo los importes penalizados en caso de cumplirse los hitos establecidos en el cronograma.

Podrá ser exigido que los trabajos se realicen en fin de semana o en horario nocturno, aprovechando los periodos en los que se registran menores caudales en los colectores, para conseguir una mayor superficie inspeccionada, sin que esto implique ningún tipo de sobrecoste o reclamación para TXINZER.

TXINZER podrá priorizar el levantamiento de unos colectores respecto a otros en caso de ser necesario, en este caso el adjudicatario deberá priorizar el levantamiento en las zonas que indique TXINZER.

De igual manera, **semanalmente**, antes de comenzar la limpieza e inspecciones de los colectores, el adjudicatario enviara al responsable del contrato de TXINZER, para su aprobación y validación, la planificación de los trabajos, donde vendrá recogido el personal de campo que participara en el trabajo y las zonas de trabajo en las que se han dividido las labores de toma de datos.

6. Entrega de la toma de datos

TXINZER establecerá las vías de comunicación continua entre el Responsable del contrato y el adjudicatario, mediante los servidores de información y/o las plataformas de comunicación y colaboración de uso habitual que considere convenientes.

La entrega de los trabajos se realizará en formato GIS. La documentación a entregar será la siguiente:

- Imágenes panorámicas de alta resolución, con detalle milimétrico donde exista la posibilidad de tomar medidas y evaluar defectos directamente sobre imágenes.
- Modelo 3D (nube de puntos) georreferenciada del interior de la conducción en coordenadas absolutas.
- Informe de defectos y patologías encontrados según estándar UNE-EN 13508 - 2 con imágenes de referencia.
- Informe de propuestas de reparación y modernización del servicio.

7. Control de calidad

El adjudicatario establecerá un interlocutor único con TXINZER que será el responsable de la entrega de trabajos, recepción de la planificación y otras encomiendas, así como de la certificación de los trabajos.

El adjudicatario del presente contrato llevará a cabo todas las operaciones necesarias para el control del trabajo ejecutado y su correspondiente valoración, lo que permitirá la elaboración de una propuesta de certificación del trabajo realmente realizado por el adjudicatario, que deberá ser definitivamente aprobada por el responsable del contrato.

8. Calibración de instrumentos

El adjudicatario del contrato presentará al inicio de los trabajos, así como durante la ejecución de estos, la calibración de los instrumentos que se van a emplear, ya sean aparatos de medición para el levantamiento 3D o aparatos de uso para asegurar las medidas de prevención de seguridad y salud.

9. Dirección del servicio

TXINZER designará un responsable que dirigirá la realización del contrato.

10. Observancia de la normativa de seguridad y salud

10.1. Responsabilidad de la aplicación

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de salud laboral contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada de TXINZER. en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, en el apartado de seguridad y salud laboral para contratos de prestación de servicios. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida por el Adjudicatario a toda persona asignada al servicio. En el plazo de cinco días hábiles tras la firma del contrato, el Adjudicatario designará un Responsable de Prevención, según el artículo 24 de la Ley 31/95. Dicha designación se comunicará a TXINZER.

Antes de comenzar los trabajos, se realizará una reunión de coordinación de actividades empresariales con TXINZER, con el fin de aportar al adjudicatario todos los métodos de trabajos que han seguirse en el contrato en cuanto a prevención de riesgos laborales. Independientemente de lo anterior, el adjudicatario deberá presentar un plan de prevención en el que se evalúen todos los riesgos que implica este tipo de trabajos, con las medidas y procedimientos de actuación que se van a implantar.

10.2. Equipos de seguridad y salud

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán estar certificados para los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal, con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

10.3. Responsabilidad en caso de incidente laboral

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista la única responsable de los gastos ocasionados por el mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo. Deberá remitirse a TXINZER un informe pormenorizado de los hechos, con indicación de las medidas correctoras a adoptar y los plazos para ello.

10.4. Reconocimientos médicos y vacunaciones

Todo el personal del Servicio será objeto de reconocimiento médico, al menos una vez al año, por cuenta del Adjudicatario.

Será obligatorio impulsar la realización, en el campo preventivo, de todas aquellas vacunaciones para el personal, según los protocolos establecidos en relación con los riesgos del puesto de trabajo.

10.5. Plan de prevención de riesgos laborales

El Adjudicatario, antes del comienzo de los trabajos, deberá informar a TXINZER, sobre la correspondiente Evaluación de Riesgos y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

10.6. Señalización

El Adjudicatario, antes del comienzo de la toma de datos, deberá informar a TXINZER, de las medidas de seguridad que utilizarán en los trabajos en calzada, en lo relativo a la señalización en zona de trabajos, así como en el correcto uso de los EPI.

La señalización cumplirá lo especificado en la norma 8.3.I.C, así como en las ordenanzas municipales reguladoras de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por la realización de obras y trabajos.

11. Confidencialidad

El adjudicatario y las empresas ofertantes estarán obligadas a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

12. Protección de Datos

La prestación de los servicios objeto de la presente oferta no implica el tratamiento de datos personales de TXINZER por parte del adjudicatario, quedando expresamente prohibido dicho tratamiento.

13. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C

58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, TXINZER ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para la actuación A3 “Redacción de proyectos constructivos para la implantación de la digitalización”.

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de TXINZER en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas.

El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.

14. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

Etiquetado Verde y Digital

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE			
Código	Descripción del Campo de intervención	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece

un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE		
Código	Descripción del Campo de intervención	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de TXINZER en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

15. Cuestiones adicionales

15.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de TXINZER, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de TXINZER.

15.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección txingudi@txinzer.eus

Por TXINZER se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de TXINZER (https://www.txinzer.eus/index.php?option=com_content&view=article&id=1057&Itemid=354&lang=es)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

16. Régimen económico del servicio

El abono de la unidad se realizará **por metros realmente ejecutados**, de cada uno de los precios unitarios que rigen el contrato.

Están incluidos en los precios los traslados, preparación de los trabajos, trabajos previos de acondicionamiento de los registros necesarios, la preparación de la documentación necesaria para tramitar permisos, la señalización necesaria en caso de afectar al tráfico viario, equipos de limpieza, equipos de inspección, equipos auxiliares de seguridad, equipos informáticos y de comunicación, captura de datos, generación de informe digital con tratamiento de Inteligencia Artificial y volcado de la información a plataforma de visualización de puntos e imágenes de detalle, georreferenciación, generación de modelos 3D, generación de informe en soporte informático e integración de los datos en GIS mediante ficheros compatibles.

Irun, octubre de 2024